

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

A continuación se expone un resumen de las condiciones de la Póliza de Responsabilidad Civil Profesional que Aon Affinity ofrece con la compañía W. R. BERKLEY a los miembros del Colegio de Economistas de Valencia:

- Período de seguro: de 01 de Octubre de 2010 a 30 de Septiembre de 2011
- Alcance de Responsabilidad Civil Profesional como:
 - Economista, asesoramiento fiscal y laboral y actividades descritas en el Real Decreto 871/1977 de 26 de abril por el que se aprueba el Estatuto de la profesión de Economista.
 - Economista Forense se cubre actividad de acuerdo con Ley Concursal 22/2003 de 9 julio, siempre que se contrate la opción.
- Cobertura para sociedades (siempre que se den determinadas circunstancias)
- Límite por Reclamación/Año: distintas posibilidades de contratación.
- Franquicia Inglesa: 500 €, y para reclamaciones por importe superior a esa cifra quedará establecido sin franquicia.
- Existe la posibilidad de contratar de forma independiente el aseguramiento de la actividad de Auditoría de cuentas: límite 300.506 € para coberturas individuales, por auditor y siniestro declarado, y sublímite de 60.101 € por auditor/sociedad y año en sanciones económicas impuestas por infracciones cometidas. Para sociedades de hasta 10 socios se multiplicará la prima y el capital asegurado por el número de socios.
- Asegurados: Economistas / Auditores colegiados en el Colegio de Economistas dados de alta en la póliza.
- · Auditores sin franquicia.
- Franquicia para Daños a expedientes del 15% del importe del siniestro con un mínimo de 300 €.
- Protección de Datos Personales: sublímite de 60.000 € y franquicia fija de 3.000 €.
- Delimitación Geográfica: Unión Europea y Andorra.
- Retroactividad Ilimitada, es decir, se asegura todo tu pasado profesional, salvo conocimiento de un siniestro.
- RC Explotación, RC Patronal

Para cualquier aclaración o información llame a Aon Affinity (902.15.78.74) - colegios@aon.es

SOLICITUD SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

SÍ, deseo suscribir el Seguro de Responsabilidad Civil Profesional negociado por el Colegio de Economistas de Valencia especialmente para sus miembros

Domici	lio:	Ciudad:	
C.Post	al: Teléfono:	NIF:	
ACTIV	IDADES A ASEGURAR, condiciones v	álidas de 1 de Octubre 2010 a 30 de Septiembre 201	1
Marca X	Actividad	Suma asegurada	Prima Tota Anual
	Economista Básico	400.000 € por siniestro y 800.000 por anualidad	206,00 €
	Economista Básico	650.000 € por siniestro y 1.300.000 por anualidad	325,00 €
	Economista Básico	1.250.000 € por siniestro y 2.500.000 por anualidad	560,00€
	Economista + Economista Forense	400.000 € por siniestro y 800.000 por anualidad	255,54 €
	Economista + Economista Forense	650.000 € por siniestro y 1.300.000 por anualidad	367,65 €
	Economista + Economista Forense	1.250.000 € por siniestro y 2.500.000 por anualidad	589,00 €
Marca X	Opción Auditoría de cuentas		
	Auditor	300.506 € por siniestro y por anualidad, y auditor	263,00 €
TITUL <i>F</i>	S BANCARIOS Banco Oficina D.C. Nú AR:	úmero de cuenta 	

Póliza suscrita por cuenta de W.R.BERKLEY e intermediada por Aon Gil y Carvajal,S.A. Correduría de Seguros, Sociedad Unipersonal en el Rº Mercantil de Madrid, Hoja M-19857, Tomo 15321, Folio 133, N.I.F. A-28109247.Inscrita en el Registro Especial de Sociedades de Correduría de Seguros con la clave J-107. Capacidad financiera y Seguro de Responsabilidad Civil concertado según lo previsto en la Ley 26/2006, de 17 de Julio. Los datos solicitados a través de este formulario, serán incorporados a ficheros automatizados de Aon Gil y Carvajal,S.A. Correduría de Seguros, Sociedad Unipersonal, Correduría de Seguros y serán objeto de tratamiento automatizado con la finalidad de valorar y determinar el riesgo asegurado y la gestión de la póliza que se suscriba, así como la prestación, mantenimiento, administración, ampliación, mejora y estudio de los servicios en los que usted decida darse de alta, contratar o solicitar información. En cualquier caso, Aon Gil y Carvajal,S.A. Correduría de Seguros, Sociedad Unipersonal, garantiza la confidencialidad y el tratamiento seguro de los datos personales facilitados de conformidad con la vigente normativa sobre protección de datos. La finalidad de la recogida y tratamiento automatizado de los datos personales incluye igualmente el envío, por medios tradicionales y electrónicos, de información operativa y comercial acerca de productos y servicios, ofrecidos por Aon Gil y Carvajal,S.A. Correduría de Seguros, Sociedad Unipersonal, Correduría de Seguros, Sociedad Unipersonal, Correduría de Seguros, Sociedad Unipersonal, compara su utilización y tratamiento, automatizado o no, para los citados fines. Así mismo, Aon Gil y Carvajal,S.A. Correduría de Seguros, Sociedad Unipersonal, podrá comunicar los datos a las empresas del Grupo Empresarial al que pertenece con los mismos fines precitados con anterioridad, considerándose el titular informado de esta cesión a través de la presente cláusula. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de C comunicar los datos a las empresas del Grupo Empresarial al que pertenece con los mismos fines precitados con anterioridad, considerándose el titular informado de esta ca través de la presente cláusula. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal usted podrá en cua momento denegar el consentimiento facilitado y ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos recogidos en el Fichero, dirigiéndose Aon Gil y Carvajal,S.A. Correduría de Seguros, Sociedad Unipersonal, Correduría de Seguros - Rosario Pino, 14 y 16 - 9ª Planta 28020-Madrid (Att. Servicio Jurídico).